

no) en la Puerta de Murcia, y fué ampliado en 1673. (38) á solicitud del Vehedor, y Contador, el Señor Don Rodrigo de Borja y Lanzol, Cavallero del Orden de Santiago, y Vehedor General de todas las Galeras; y su sucesor Don Josef Vidal de Blanes, Cavallero del Orden de Montesa. Estos dos Ministros tubieron antes, entre otros empleos, los de Lugar Teniente de Capitan General de Mallorca, y Lugar Teniente de Portanveces del Governador General de la Ciudad, y Reyno de Valencia.

(38) Encontramos una Real Orden expedida en 27. de Septiembre de 1673. con motivo de la queja que habia dado el Capitan General de las Galeras, Marquis del Viso, sobre que el Vehedor General, Don Rodrigo de Borja Lanzol, habia mandado sacar de los Almacenes algunos generos, y pertrechos, para la Fabrica del Hospital, que para las Galeras se estaba haciendo en Cartageña, sin orden ni noticia suya; en la que se previene al Vehedor, y Contador, Don Ambrosio Montemayor, y Don Juan Moreno, ser esto contra lo dispuesto por Reales Ordenes; pues debian enaminarlo por orden, y sabiduria del Capitan General, y que en lo que en adelante se ofreciese, lo executasen presisamente asi.

Pero el Vehedor, previendo esta restriccion de sus facultades, de otros muchos desaires que habia experimentado, bien en asunto de mando, como en la decision que dexamos anotada en la Nota 17. pag. 101. del Semanario Numero XIII. á favor del Teniente de Capitan General Don Pedro de Leiva, bien en disputas varias sobre asistencias, asientos en las revistas ó muestras con el Capitan de la Capitana, y Generales; que constan por varias cédulas, y representaciones; habia ya pasado, desde 25. de Septiembre, un papel al Vehedor, y Contador, avisandoles habia suplicado á la Reyna Governadora se sirviese admitirle la dejacion de su empleo, de lo que les avisaba

saba para que corriesen en el despacho como lo hacian antes que el viniese, sin hacer reparo en que estaba presente, pues los pocos dias que se detenia solo eran para señalar los despachos que se habian causado hasta el dia 25. de Septiembre, que hizo dejacion. En la representacion, á la Reyna se queja agriamente de que se hubiese guardado para su tiempo el desautorizar el puesto de Vehedor General, quitandole las mayores prehemincias que tenia, y renunciá en manos de S. M. el empleo. Don Rodrigo de Borja siendo Mayordomo de Don Juan de Austria fué nombrado por Real Cedula de 9. de Marzo de 1655, para servir la interinidad de la Veheduria General de las Galeras, y Armada, en la ausencia que Don Diego Egues, hizo á las Indias por General de la Flota de Nueva España, con retention de su empleo. Tambien exerció de Teniente de Tesorero General de los Reynos de la Corona de Aragon, por lo tocante al de Valencia, de cuyo empleo hizo tambien dejacion en 1646. sin mas causa ni razon (son sus mismas palabras) que no ser aquella ocupacion de su genio, cuya renuncia admitida lo ocupó S. M. en mayores empleos.

Don Josef de Blanes y Villarasa, (que asi se firmaba) fué sucesor del antecedente, en quanto á la Veheduria General de las Galeras, pues la de la Armada, se le dió á Don Gabriel de Carabañal, de lo que se originó una competencia sobre mandos, y facultades, que consta de una Carta del Vehedor Don Josef Blanes, á los Oficiales Reales de las Galeras, escrita desde Alicante, con fecha de 31. de Mayo de 1677. que dice „ Han sido tantas las ocupaciones que ha habido por acá, y los reparos que se han ofrecido, por venir en estos Navios el Vehedor General de ellos, de la Armada del Oceano; que movi competencia con el, con papeles que pasé al Señor Marquis de Villajiel, con vista de mi titulo, y aunque confeso por mi la Superintendencia, no se atrevió á apartar del exercicio á Don Gabriel de Carabañal, menos que con orden particular de S. M.; y asi le dimos cuenta el